



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	MINISTERIO DEL TRABAJO
Responsable del proceso	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS Director de Pensiones y Otras Prestaciones
Nombre del proyecto de regulación	Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.3.1.18. y 2.2.3.1.19. del Decreto 1833 de 2016
Objetivo del proyecto de regulación	Modificar el procedimiento, con el fin de asegurar que cada vez que haya corrección de una planilla y/o pago de la cotización faltante, la única historia laboral que se afecte sea la del afiliado por quien se pagó en la planilla de corrección, así como establecer un límite de tiempo para la reclamación de los dineros pagados en exceso, de tal forma que no afecten el capital acumulado de los afiliados.
Fecha de publicación del informe	15 de octubre de 2020

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	15 días calendario
Fecha de inicio	13 de julio de 2020
Fecha de finalización	28 de julio de 2020
Enlace donde estuvo la consulta pública	http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/participe-en-la-construccion-de-normatividad
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web: Ministerio del Trabajo
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: acisneros@mintrabajo.gov.co

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	1		
Número total de comentarios recibidos	1		
Número de comentarios aceptados	1	%	100%
Número de comentarios no aceptadas	0	%	0%
Número total de artículos del proyecto	3		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0	%	0%
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	28 de julio de 2020	Asofondos	<p><i>“Frente a este proyecto, consideramos que la misma crea un procedimiento sencillo para el ajuste o devolución de aportes a pensión en los casos donde al momento de realizar la imputación del pago, se presentan diferencias entre lo reportado en la planilla de pago y lo aportado. Así, tenemos que el procedimiento consignado previene la reversión o re-imputación de las planillas, respetando de esta forma la firmeza de la historia laboral de los afiliados. Por lo anterior, nuestro único comentario en torno al proyecto es que compartimos de manera íntegra su contenido, y estamos seguros que su expedición conllevará amplios beneficios para los afiliados y aportantes.”</i></p>	Aceptada	<p>Se considera oportuno el comentario. No obstante no se generan modificaciones al texto normativo</p>